

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lí
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Administración Económica	
Diputación provincial de Santander		Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	1.614
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Octubre último	1.612	Sección de Anuncios de Subastas	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Ayuntamiento de Camaleño	1.616
Jefatura del Estado		Prisión Central Tabacalera	1.616
Ley por la que se faculta al Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo para ordenar la clausura de molinos maquileros	1.613	Ayuntamiento de Polaciones	1.616
Ministerio de Agricultura		Sección de Administración de Justicia	
Orden por la que se designa a los componentes del Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander	1.613	Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander	1.616
Administración Central		Providencias judiciales	1.616
Ministerio de la Gobernación		Sección de Administración Municipal	
Orden por la que se modifica el artículo 22 de la Ley de 7 de Octubre de 1938, relativa al aprovechamiento de hierbas, pastos y rastrojeras	1.613	Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Llorredo, Ruesga, Arnüero, Miera, Ruiloba y Pesquera	1.617
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Anuncios Particulares	
Delegación de Industria de Santander	1.614	Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao	1.617
		Central Eléctrica de Ciella	1.618
		Colegio de Agentes Comerciales de Santander	1.618
		"La Rosario", S. A.	1.618

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de Octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
109	85	12	4	210	3	2	1	1	10	8	25	107	78	185	185	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
36	53	89	47	»	47	42

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
						Varones	Hembras					Varones
245	247	3	4	499	4	»	»	1	5	244	250	494

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
209	170	128	145	652	119	131	17	16	283	201	168	369

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	86	51	»	»	137	»	»	»	»	86	51	137	
Palencia	92	155	1	»	248	»	1	»	»	93	154	247	
Santa Agueda	12	7	»	»	19	»	»	»	»	12	7	19	
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	2	2	
Lugo	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	
Pamplona	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	
Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	
<i>Sumas</i>	192	216	1	»	409	»	1	»	»	193	215	408	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de Octubre de 1940.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

El gran número de molinos maquileros que existen en España y la dificultad consiguiente de ejercer sobre ellos una estrecha vigilancia, son circunstancias que determinan sea grande la cantidad de trigo que se moltura sin sujeción estricta a las normas establecidas por las Autoridades competentes. Estos hechos originan graves dificultades para el normal abastecimiento de trigo de la Nación, sobre todo, en años de escasa cosecha como es el actual, haciéndose preciso, por consiguiente, tomar con carácter transitorio medidas restrictivas que terminen con este estado de cosas.

Por todo lo cual,

DISPONGO:

Artículo primero. Queda facultado el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo para ordenar la clausura, durante la actual campaña triguera, de los molinos maquileros que estime conveniente.

Artículo segundo. Se derogan cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—**Francisco Franco.**

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de Noviembre de 1940.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilustrísimo señor: Vistos los nombres propuestos por las entidades fabriles, de una parte, y de otra, la Cámara Oficial Agrícola y el Sindicato provincial de Ganadería de Santander para la designación de vocales representantes de los sectores fabril y ganadero, respectivamente, en el Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander, reorganizado de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de Enero último,

Este Ministerio ha dispuesto quede constituido dicho Jurado en la siguiente forma:

Presidente: Don Julián Trueba Aguirre, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Santander.

Vocales titulares representantes de los fabricantes: Don Rafael Vega Lamera, por la Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios.

Don Luciano Perry Rojo, por la Sociedad Lechera Montañesa.

Don Ramiro Gutiérrez Zorrilla, por Queserías Reunidas, S. A.

Don Clemente Lomba, por la Granja El Henar, S. A.

Don Manuel Luque, por la Granja Poch, S. A.

Vocales suplentes representantes de los fabricantes: Don Pedro González Serrano, por la Sociedad Nestlé.

Don Manuel Santos Velarde, por Queserías Reunidas, S. A.

Don Antonio Alegría Torcida, por la Sociedad Lechera Montañesa.

Don Ricardo de la Campa, por la Granja El Henar, Sociedad Anónima.

Don Jesús Obregón, por la Granja Poch, S. A.
Vocales titulares representantes de los Ganaderos:
Don José Antonio Quijano de la Colina.
Don Fernando del Hoyo y del Hoyo.
Don José de la Maza Uribe.
Don Jesús Herrá Peredo.
Don Julio Fernández Barrio.
Vocales suplentes representantes de los Ganaderos:
Don Alejandro Herrera Sáenz.
Don Manuel Revilla Blanco.
Don Alfredo Oria Aguilera.
Don Santiago Bóo González.
Don Antonio Navedo Basterrechea.
Actuará como Secretario don Antonio Lavín Maraña, Ingeniero de la Sección Agronómica de Santander.

Por la Presidencia de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid a 28 de Noviembre de 1940.—Benjumea Burín.
Ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento,
Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de Diciembre de 1940.)

2405

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisión Central de Sanidad Local

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 19 del actual, para el estudio de los expedientes sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley municipal vigente de 31 de Octubre de 1935 y en el artículo segundo del Decreto de 4 de Julio de 1938, ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos:

1.º **Ayuntamiento de Orense.**—Construcción de una escalinata monumental en la fachada principal de la Catedral.

2.º **Ayuntamiento de Santander.**—Reforma parcial y ampliación del Ensanche de Maliaño, con modificaciones propuestas por las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura.

3.º **Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya).**—Sobre modificación de Ordenanzas municipales y de un sector del plano general.

4.º **Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya).**—Sobre modificación del plano de Ensanche y urbanización de la zona destinada a chalets.

También conoció de un proyecto de modificación del plano general de reforma y ensanche de la población de Sabadell (Barcelona); de otro del Ayuntamiento de Orense sobre anteproyecto de ensanche, urbanización y saneamiento de las zonas N. y E., y de otro del Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya), sobre modificación de trazado de calles y habilitación de un solar para un convento, habiendo sido negadas las tres autorizaciones solicitadas en estos expedientes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 22 de Noviembre de 1940.—El Subsecretario, José Lorente.

2281

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 23 de Noviembre de 1940.)

Sección de Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

AMPLIACION DE INDUSTRIA

RESOLUCION

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electro Metalúrgica del Astillero, S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de carburo de calcio y ferroaleaciones, comprendida en el grupo. 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electro Metalúrgica del Astillero, S. A., para ampliar su fábrica de carburo de calcio y ferroaleaciones, establecida en el pueblo de Bóo (Astillero), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma II de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Santander, 14 de Diciembre de 1940.—El ingeniero jefe, J. Germán García Gutiérrez. 2406

Derechos de inserción: 31 pesetas.

Sección de Administración Económica

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Minas canon

Próximo a finalizar el ejercicio actual, y con objeto de no perjudicar los intereses de aquellos propietarios de concesiones mineras a quienes no se ha podido notificar directamente, por desconocer su domicilio, a pesar de haberlo intentado esta oficina por medios reglamentarios, mediante oficio enviado a los alcaldes de los Municipios de sus respectivas residencias, se advierte a los dueños, herederos, apoderados o representantes de las minas que a continuación se expresan la obligación que tienen de efectuar el importe del canon del año actual hasta el 31 de Diciembre:

Interesado, Raimundo San Miguel; domicilio, Bilbao; nombre de la mina, "San Rafael Tercera"; Municipio en que radica, Peñarrubia; número de la carpeta, 3.079; clase del mineral, cinc; importe anual del canon, 390 pesetas.

Interesado, Raimundo San Miguel; domicilio, Bilbao; nombre de la mina, "La Tercera"; Municipio en que radica, Peñarrubia; número de la carpeta, 3.415; clase del mineral, cinc; importe anual del canon, 312 pesetas.

Interesado, Raimundo San Miguel; domicilio, Bil-

bao; nombre de la mina, "Dudosa"; Municipio en que radica, Medio Cudeyo; número de la carpeta, 748; clase del mineral, hierro; importe anual del canon, 48,80 pesetas.

Interesado, Raimundo San Miguel; domicilio, Bilbao; nombre de la mina, "Bonita"; Municipio en que radica, Medio Cudeyo; número de la carpeta, 749; clase del mineral, hierro; importe anual del canon, 93,60 pesetas.

Interesada, María Luisa González; domicilio, Aranda de Duero; nombre de la mina, "La Dudosa"; Municipio en que radica, Medio Cudeyo; número de la carpeta, 750; clase del mineral, hierro; importe anual del canon, 140,40 pesetas.

Interesada, María Luisa González; domicilio, Aranda de Duero; nombre de la mina, "Tercera Carolina"; Municipio en que radica, Liérganes; número de la carpeta, 752; clase del mineral, hierro; importe anual del canon, 62,40 pesetas.

Interesada, María Luisa González; domicilio, Aranda de Duero; nombre de la mina, "La Sevillana"; Municipio en que radica, Medio Cudeyo; número de la carpeta, 794; clase del mineral, hierro; importe anual del canon, 46,80 pesetas.

Interesada, María Luisa González; domicilio, Aranda de Duero; nombre de la mina, "Bilbaina"; Municipio en que radica, Medio Cudeyo; número de la carpeta, 1.187; clase del mineral, hierro; importe anual del canon, 31,20 pesetas.

Interesado, Tomás Torón F.; domicilio, Gijón; nombre de la mina, "Rosita"; Municipio en que radica, Campoo de Yuso; número de la carpeta, 3.608; clase del mineral, magnesita; importe anual del canon, 780 pesetas.

Interesado, Javier Arisqueta Pereira; domicilio, Bilbao; nombre de la mina, "Reinosa"; Municipio en que radica, Las Rozas; número de la carpeta, 3.618; clase de mineral, lignito; importe anual del canon, 312 pesetas.

Interesado, Pedro Bustillo; domicilio, Bilbao; nombre de la mina, "San Rafael"; Municipio en que radica, Peñarrubia; número de la carpeta, 2.843; clase del mineral, cinc; importe anual del canon, pesetas 390.

Interesado, Carlos Garrido; domicilio, Miengo; nombre de la mina, "Aurora"; Municipio en que radica, Miengo; número de la carpeta, 3.055; clase del mineral, lignito; importe anual del canon, 416 pesetas.

Pasado el día arriba expresado sin haber hecho efectivo el canon correspondiente, se procederá por ministerio de la Ley a declarar la caducidad de las minas, sin perjuicio de seguir el procedimiento ejecutivo hasta conseguir el cobro de las cuotas en descubierto.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, a quienes se dará por notificados por el presente anuncio, preceptuado así por el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1912.

Santander, 16 de Diciembre de 1940.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 2416

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander

RELACION de industriales declarados fallidos por insolvencia e ignorado paradero, que se forma con arreglo a lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento Industrial.

NOMBRES Y APELLIDOS	Industria que ejercía	Fecha de la insolvencia	CUOTA Pesetas
<i>(Continuación)</i>			
Claudio Gómez.....	Tocino.....	12-9-1940	271,20
Luis Martínez Fernández	Hojalatero.....	12-9-1940	41,24
Félix Rosado Deza	Sastre.....	12-9-1940	171,23
Andrés Arronte Cantolla	Comestibles.....	12-9-1940	142,74
Francisco Balbás Iglesias	Taberna.....	12-9-1940	85,66
Antonio Ibáñez Fernández.....	Comisionista.....	12-9-1940	152,28
Francisco Pérez Cacho	Venta de paja.....	12-9-1940	158,60
Miguel Ruiz Abascal.	Tocino.....	12-9-1940	190,32
Ildefonso Varona	Frutas.....	12-9-1940	44,40
Manuela Ruiz	Tocino.....	12-9-1940	271,20
Alvaro Cobo Cobo	Café.....	12-9-1940	95,16
Juan García.....	Secretario Juzgado.....	12-9-1940	41,24
Rosario Cruz y Cruz.....	Figón.....	12-9-1940	22,20
Eladio Hurtado	Tahona.....	12-9-1940	61,06
Central de Productos químicos.....	Farmacia.....	12-9-1940	329,88
Sebastián Fernández	Fábrica de galletas	12-9-1940	846,92
Maximino Barrio García	Barbero	12-9-1940	61,86
Narciso Revuelta Alba	Comestibles	12-9-1940	190,32
Cayo Martín Pesquera.....	Herrerías	12-9-1940	42,88
Antonio Urcelay.....	Taberna	12-9-1940	128,46
Cesáreo Molino	Comisionista	12-9-1940	101,52
Agapito Ordejón	Barbero	12-9-1940	41,24
Castro García Fernández	Secretario Juzgado	12-9-1940	61,80
Elena Sánchez	Comestibles.....	12-9-1940	95,16
Francisco Santos Herrera.....	Idem.....	11-9-1940	47,58
Teodoro González Peña.....	Idem.....	11-9-1940	47,58
Ana del Mazo Terán.....	Sastrería	11-9-1940	20,62
Luis Garrote.....	Idem.....	11-9-1940	82,48
Alejandro Robinot	Cofrero.....	11-9-1940	20,62
Salvador Vega Ruiz	Comestibles	11-9-1940	95,16
Lorenzo Tardaguila Díez	Carpintero	11-9-1940	51,24
Luis Torre Pérez.....	Cofrero.....	11-9-1940	44,20
Andrés Sánchez Prieto	Patatas.....	11-9-1940	
José Navarro Marure	Café.....	11-9-1940	118,96
Rufino Serna González	Carpintero.....	11-9-1940	82,48
Bonifacio Quintanilla	Café.....	11-9-1940	47,58
Casa González	Comestibles	11-9-1940	180,80
Vicente Llorente Pérez	Idem.....	11-9-1940	22,21
Prudencio Aparicio Aparicio.....	Tocino	11-9-1940	90,40
Alejandro Pelayo Mancebo	Fábrica de gaseosas	13-9-1940	224,18
Felipe Alonso San Miguel.....	Confitero	13-9-1940	38,06
José Cuevas Alles.....	Carnes	21-10-1940	25,64
Máximo Gómez	Taberna	21-10-1940	32,11
Justo Aldanas López.....	Fábrica de tapones.....	21-10-1940	87,36
Antonio Alonso Pagaza	Ferretería.....	21-10-1940	102,80
Mariano Almirante	Idem.....	21-10-1940	515,80
Casimiro González	Barbero	21-10-1940	55,44
Avelino Puente.....	Carpintero.....	21-10-1940	17,87
Idem	Máquina labrar madera.....	21-10-1940	34,66
Idem	Sierra cinta.....	21-10-1940	9,15
Julián San Miguel	Carnes	21-10-1940	31,88
Idem	Quincalla.....	21-10-1940	19,21
José Parra Ilíades	Sierra	21-10-1940	245,84
Idem	Carpintero.....	21-10-1940	59,24
Maximino Guardo Herrero	Herrero.....	21-10-1940	59,24
Julián Rodríguez Terán	Molino chocolate.....	21-10-1940	367,28
Votivo Sánchez	Fábrica gaseosas.....	21-10-1940	174,75
Angel Incieste Alvarez.....	Barbero	21-10-1940	59,24
Viuda de Leovigildo Maestro.....	Carpintero.....	21-10-1940	59,25
Eugenio Rodríguez	Idem.....	21-10-1940	59,24
Luis Misagrúa	Idem.....	21-10-1940	59,24
Paz Almirante Bedoya	Tejidos	21-10-1940	248,80
Susana Echevarría	Café.....	21-10-1940	136,24
Avelina García	Figón.....	21-10-1940	17,77
Ramón Bustillo.....	Farmacia	21-10-1940	195,52
Círculo Tradicionalista	Mesa de billar.....	21-10-1940	118,48
Isidoro Célis.....	Tahona.....	21-10-1940	206,58

(Continuará)

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

El día 31 del actual mes, hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 60 robles del monte Carrascal, tasados en 5.200 pesetas.

A las diez y treinta de igual día se subastarán 70 robles del mismo monte, tasados en 11.375 pesetas.

Se estará para estas subastas a lo establecido en las condiciones fijadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander, y a lo dispuesto también por el artículo 15 del Reglamento de 24 de Julio de 1924 en la de tasación superior a 10.000 pesetas, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las condiciones dichas y las económicas, a disposición de quienquiera examinarlas.

Si no hubiere postor para tales productos en el día y horas señalados, se subastarán de nuevo el día 10 de Enero próximo, en iguales horas y en la misma cantidad.

Camaleño, 13 de Diciembre de 1940.—El alcalde, Eduardo G.^a Llorente. 2402

Derechos de inserción. 22 pesetas.

PRISION CENTRAL TABACALERA

Subasta de las sobras del rancho

Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán admitidas antes del próximo día 31, a las trece horas, en que, ante la Junta de Disciplina, se abrirán los pliegos presentados.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicante.

Santander, 18 de Diciembre de 1940.—El administrador.

Derechos de inserción: 11,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Subasta

El día 28 de Diciembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial de Polaciones las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once: 40 hayas, en el monte Berdujal, en pesetas 1.322,50.

A las once y media: 50 hayas, en el monte Berdujal, en 1.652,50 pesetas.

Polaciones, 13 de Diciembre de 1940.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 12 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Emilio López Bisbal, procurador, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de fecha 20

de Junio último, en reclamación promovida por don Higinio Lastra Lastra, sobre exacciones municipales por "Recogida de basuras" y "Defensa antiaeronáutica".

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de Noviembre de 1940.—El presidente, Cayetano A. Ossorio. 2256

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Emilio López Bisbal, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de fecha 20 de Junio del año actual, en reclamación promovida por don Jerónimo Agüero San Emeterio, sobre exacciones municipales por "Recogida de basuras" y "Defensa antiaeronáutica".

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de Noviembre de 1940.—El presidente, Cayetano A. Ossorio. 2257

EDICTO

Don Casimiro Gómez Sáinz de la Maza, juez municipal, en funciones de primera instancia de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia del procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre de don Pedro Ruiz Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Valmaseda, contra don Antonio y doña Petra Martínez Gutiérrez; doña Amparo, doña Etelvina, don Alfredo, don Aurelio y don Jesús Martínez Martínez, y doña María Concepción, don Marcos y don Joaquín Martínez Conde, los primeros vecinos de Luena y los tres últimos de San Pedro del Romeral, así como al Ministerio fiscal; los primeros en concepto de herederos, declarados abintestato, de don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Ildefonso y de Petra, médico que fué del barrio de Bricia (Burgos), sobre que se declare que el demandante es hijo natural, con todas las consecuencias a semejante reconocimiento; y habiendo fallecido el demandado, don Aurelio Martínez Martínez, vecino que fué de Resconorio, Ayuntamiento de Luena (Santander), por medio de la presente se les cita y emplaza a aquellos que se crean con derecho a la herencia de referido finado don Aurelio Martínez, ya que no se personaron dentro del plazo del primer llamamiento que se les hizo, para que dentro del plazo imperforogable de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, será declarada su rebeldía y se continuará el procedimiento sin volverlos a citar.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente o herederos de don Aurelio Martínez Martínez,

se expide el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre y en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia.

Dado en Villacarriedo a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El juez de primera instancia, Casimiro Gómez.—El secretario, P. H., Manuel Canuto Fernández.

2378

Derechos de inserción: 52,25 pesetas.

Fidel Pardo, vecino de esta ciudad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, a fin de prestar declaración como testigo en el sumario 123 de 1940, por lesiones, por atropello de tranvía a Lope de los Ríos Calvo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 10 de Diciembre de 1940.—El secretario, P. H., José Gil.

2374

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Aduanas y Consignaciones Llonch, S. A., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de medio caballo de fuerza y otro de dos en su industria, sita en la calle de Arcé Bodega, número 1.

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 29 de Noviembre de 1940.—El alcalde, A. Gómez Lambert.

2288

Derechos de inserción: 14,75 pesetas.

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Aprobadas por esta Comisión Gestora, en sesión del día de la fecha, las Ordenanzas municipales que han de regir desde 1.º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1945, ambos inclusive, y el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1941, en cumplimiento de lo que determina el artículo 301 del Estatuto municipal, por el término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber, a los efectos de los artículos 300 del citado Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Alfoz de Lloredo a 10 de Diciembre de 1940.—El alcalde (ilegible).

2385

Ayuntamiento de RUESGA

Don Teodoro Arnáiz Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ruesga,

Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1941, aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días; transcurridos los cuales, se cursará al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con las reclamaciones que puedan presentarse, para su definitiva aprobación, si procede.

Ruesga a 7 de Diciembre de 1940.—El alcalde, Teodoro Arnáiz.

2373

Ayuntamiento de ARNUERO

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Arnuero a 10 de Diciembre de 1940.—El alcalde, José Solar.

2369

Ayuntamiento de MIERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Miera, 2 de Diciembre de 1940.—El alcalde accidental, J. Higuera.

2371

Ayuntamiento de RUILOBA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Ruiloba, 10 de Diciembre de 1940.—El alcalde, Del-fín G. de Quevedo.—El secretario, Leoncio Estébanez.

2383

Ayuntamiento de PESQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, contados desde esta fecha.

Por igual tiempo, las Ordenanzas de los diferentes servicios que comprende el Presupuesto de referencia.

Pesquera, 12 de Diciembre de 1940.—El alcalde (ilegible).

2384

Sección de Anuncios Particulares

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

Dividendo a las acciones

Desde el día 20 de Diciembre actual, y cumpliendo lo dispuesto en la legislación vigente, se pagará por el Banco de Bilbao y sus sucursales y en las oficinas de la Compañía, contra cupón número 1 de las acciones preferentes, el dividendo que, según condiciones de la emisión, les corresponde; y contra cupón número 72 de las acciones ordinarias, el acordado por el Consejo de Administración, ambos con cargo al ejercicio de 1940.

Los impuestos correspondientes serán a cargo del accionista.

Bilbao, 17 de Diciembre de 1940.—El presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.

Derechos de inserción: 21 pesetas.

CENTRAL ELECTRICA DE CIELLA

Tarifas de suministro de energía eléctrica que, aprobadas en 16 de Diciembre de 1924 y 3 de Agosto de 1933, tiene en vigor actualmente la "Central de Ciella"

Alumbrado a tanto alzado

Lámparas fijas de filamento metálico de 10 bujías, al mes	2,55 Pesetas
Id. id. id. id. 16 id. id.	3,00 id.
Id. id. id. id. 25 id. id.	3,40 id.

Alumbrado por contador

El primer hectowatio hora del consumo mensual	4,50 Pesetas
Los 9 siguientes hectowatios, cada uno	0,10 id.
Del 11 al 60 hectowatio, id. id.	0,03 id.
Del 61 al 210 id. id. id.	0,085 id.
Del 211 al 410 id. id. id.	0,08 id.
Del 411 al 710 id. id. id.	0,075 id.
Del 711 al 1.210 id. id. id.	0,07 id.
Del 1.211 al 2.210 id. id. id.	0,06 id.
Del 2.211 al 5.510 id. id. id.	0,05 id.
Del 5.511 al 10.000 id. id. id.	0,045 id.
Los restantes id. id. id.	0,035 id.
El alquiler del contador, caso de proporcionarle la empresa, será de	0,80 id.

Los impuestos son a cargo del abonado.

DILIGENCIA:

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 5 de Diciembre de 1933 y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Enero último, extendiendo la presente diligencia para hacer constar que las preinsertas tarifas presentadas por «La Central de Ciella» en esta Jefatura de Industria son las vigentes con arreglo a la autorización concedida.

Santander, 27 de Octubre de 1934.

El ingeniero jefe de Industria,

J. Germán García

Derechos de inserción: 121 pesetas.

COLEGIO DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER

SAN FRANCISCO, 22

Mediante acta autorizada, con fecha catorce de Diciembre del presente año, por el notario de Santander don Rafael Bermejo Sanz, con domicilio en el Paseo de Pereda, números 13 y 14, esta Entidad ha justificado la incautación sufrida durante la dominación marxista en Santander por "Federación de Agentes de Comercio y de la Industria", de la U. G. T.

Lo que hace público a los efectos del Decreto de quince de Junio del pasado año.

Santander a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El notario, Rafael Bermejo Sanz.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

«LA ROSARIO», S. A.

Mediante acta autorizada, con fecha trece de Diciembre del presente año, por el notario de Santander don Rafael Bermejo Sanz, con domicilio en el Paseo de Pereda, números 13 y 14, esta Sociedad ha justificado la incautación sufrida durante la dominación marxista en Santander por "Rosario, Consejo Obrero".

Lo que hace público a los efectos del Decreto de quince de Junio del pasado año.

Santander a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El notario, Rafael Bermejo Sanz.

Derechos de inserción: 16 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER